

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0559/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de octubre del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía Nº 0557/2019/MDPN, de fecha 02 de octubre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone de se considere funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente conforme al ordenamiento legal para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por la ley.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo el numeral 17) del artículo 20° de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio'; concordado con el Artículo 1º del D.S. Nº 65-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa, refiere: 'El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial';



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Que, la Gerencia Municipal es el órgano de dirección ejecutiva de la gestión municipal, que tiene como objetivo el planeamiento, organización, dirección y control de todas las actividades de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con estricta sujeción a la normatividad legal que regulan y rigen a los Gobiernos Locales; es el máximo responsable de la calidad de gestión de todas las operaciones de la Corporación y los que se refieren a asegurar la calidad y funcionamiento de los servicios públicos municipales, acorde con los lineamientos y políticas emanadas del Concejo Municipal. Está a cargo de un Funcionario de confianza con categoría de Gerente Municipal, designado por el Alcalde, de quien depende funcional y administrativamente. Tiene mando sobre los Órganos de Apoyo, Defensa Judicial, Asesoramiento, de Línea y de los Órganos Desconcentrados.

Que, con RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0557/2019/MDPN de fecha 02 de octubre de 2019, se RESUELVE, DAR POR CONCLUIDA la Designación del Sr. Martin Jesús Aníbal Luyo Del Risco, en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 y 17 del artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. Edilberto Castro Robles; en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha, Región Ica; bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 CAS confianza; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO. - COMUNIQUESE, la presenta Resolución de Alcaldía a las Unidades Orgánicas competentes y al interesado.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.

C.C.

- * Interesado
- * Gerencia
- * Unid. De Personal

* Archivo

Bertha Rosalyn Pena Ormeno